

|   |  |                                  |
|---|--|----------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA</b><br/>(Procedimiento Seguimiento y Control a los productos y servicios suministrados externamente)</p> | <b>Código:</b> 208-MB-Pr-06      |
|   |  | <b>Versión:</b> 06               |
|   |  | <b>Vigente desde:</b> 10/11/2023 |

## 1. OBJETIVO

Planificar, revisar, validar, ajustar, actualizar y/o complementar los requisitos legales, reglamentarios y normativos, así como las especificaciones Técnicas, Sociales, de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SST- MA), para la contratación de productos y servicios de diseño e ingeniería de los proyectos de infraestructura en espacio público a escala barrial suministrados de manera externa.

## 2. ALCANCE

El Procedimiento de planificación y validación del diseño e ingeniería permite orientar y documentar la gestión y análisis realizado por de la Dirección de Mejoramiento de Barrios durante la etapa precontractual para la legal apertura de cualquiera de los procesos de selección de contratistas que permitan la ejecución de las intervenciones físicas a escala barrial que han sido priorizadas por la Secretaría de Hábitat, así como el registro de los estudios y diseños en el Banco de Proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

Inicia con la identificación, revisión y validación de las intervenciones en espacio público a realizar, determinando en los casos que aplique la necesidad de ajustar, actualizar y/o complementar los diseños, para proceder luego con la justificación de la necesidad y la conveniencia de las intervenciones en espacio público a escala barrial, la proyección de los estudios previos, anexos y demás documentos requeridos para la contratación, hasta realizar la solicitud formal de la publicación del procedimiento de contratación seleccionado y remitir los documentos finales de la proyección de estudios previos.

## 3. RESPONSABLES

La responsabilidad de la implementación, mantenimiento y actualización de este procedimiento está a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

## 4. GENERALIDADES O POLÍTICAS OPERACIONALES

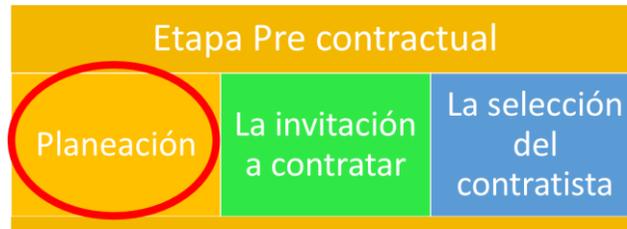
De conformidad a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el proceso se encuentra en tres etapas, la etapa pre contractual, la etapa contractual y la etapa post contractual, así:



*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA</b><br>(Procedimiento Seguimiento y Control a los productos y servicios suministrados externamente) | Código: 208-MB-Pr-06      |
|   |   | Versión: 06               |
|   |   | Vigente desde: 10/11/2023 |

A su vez la etapa Pre contractual, se divide en tres fases, la de Planeación, la de Invitación a Contratar y la de Selección del Contratista.



En la Caja de Vivienda Popular, mediante el proceso de Planificación y Validación de Ingeniería, la Dirección de Mejoramiento de Barrios desarrolla la Fase de Planeación, correspondiente a la Etapa Pre contractual de la contratación estatal. Es indispensable que previamente se realice la revisión de los conceptos de previabilidad o de los estudios y diseños, según corresponda, se determine la forma de realizar el ajuste, actualización y/o complementación de los mismos, en el marco del cumplimiento de las normas sobre el asunto.

Se debe tener en cuenta para la ejecución de este procedimiento:

- Los responsables de la ejecución de las actividades del procedimiento deben tener conocimiento de los procedimientos del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, así como del Manual de Contratación de la Entidad.
- Los estudios y documentos previos estarán conformados por todos los documentos finales que hayan servido de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, invitación pública o contrato según se trate, incluyendo diseños y proyectos necesarios, así como toda la información indispensable para permitir la presentación de las ofertas, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido.
- La documentación y estudios previos deberán ser radicados de manera completa y organizada, conforme a las listas de chequeo de la modalidad de selección correspondiente, a la Dirección de Gestión Corporativa con no menos de diez (10) días hábiles de anterioridad para su revisión previa al comité de contratación.
- Los conceptos y recomendaciones emitidas por el Comité de Contratación serán de obligatorio acatamiento para el ordenador de gasto
- Se deben adoptar los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
 Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA</b><br>(Procedimiento Seguimiento y Control a los productos y servicios suministrados externamente) | Código: 208-MB-Pr-06      |
|   |   | Versión: 06               |
|   |   | Vigente desde: 10/11/2023 |

- Con base en la información recogida y su análisis, el área técnica encargada, define la forma como seleccionará al contratista, los criterios de la selección y las generalidades del contrato. También define, si hay lugar a ello, las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio las cuales pueden estar referidas a normas técnicas nacionales o internacionales y los requisitos necesarios para ejecutar el objeto del negocio jurídico, tales como licencias o autorizaciones.
- La administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien, y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.
- Es responsabilidad de la Dirección de Gestión Corporativa y CID, cargar adecuadamente la información total del proceso de selección en la plataforma transaccional, por tanto, los Documentos del Proceso que hacen parte de la etapa de planeación deben ser cargados y anexados en la pestaña de documentos del proceso del SECOP II, en el proyecto de pliego y pliego de condiciones electrónico.
- Se definen los métodos de validación del “diseño y desarrollo” y de criterios de cumplimiento de los productos y servicios a ser entregados por el contratista, los cuales hacen parte del modelo operacional del proceso de mejoramiento de barrios.

## 5. DEFINICIONES Y SIGLAS

**ANÁLISIS DEL SECTOR:** es el análisis del mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado de este análisis se deberá plasmar en los estudios y documentos previos del proceso de contratación y debe conducir a que el área que lo elabore determine las condiciones de experiencia, idoneidad, permisos, autorizaciones y demás que se requieren para la prestación del servicio, bien u obra a contratar por parte de la CVP.

**ANEXO TÉCNICO:** documento que hace parte del Estudio Previo, como un capítulo aparte y contiene las características y especificaciones técnicas del objeto a contratar, en el documento se contemplan entre otras la metodología, las actividades, y demás aspectos relacionados con la ejecución del contrato.

**BANCO DE PROYECTOS:** es un instrumento mediante el cual se asigna un código de registro a los Estudios y Diseños susceptibles de intervención por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, los cuales han sido previamente planificados, revisados, validados, ajustados, actualizados y/o complementados para su futura contratación y ejecución, con el fin de disponer de una herramienta de consulta en la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA</b><br>(Procedimiento Seguimiento y Control a los productos y servicios suministrados externamente) | Código: 208-MB-Pr-06      |
|   |   | Versión: 06               |
|   |   | Vigente desde: 10/11/2023 |

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN:** órgano colegiado, encargado principalmente de conocer y emitir recomendaciones sobre asuntos administrativos y procedimientos contractuales, que por su naturaleza o asunto le sean encomendados. Los conceptos y recomendaciones emitidas por el Comité de Contratación serán de obligatorio acatamiento para el ordenador de gasto, salvo para aquellos asuntos que se encuentren a cargo del Director General de la CVP, caso en el cual, el mismo podrá apartarse del concepto y recomendación dada.

**COMPONENTE:** Los componentes de los proyectos están definidos como Técnico, Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SST-MA) y Social, con un presupuesto asignado. Cada uno de los componentes del proyecto tiene es necesario para lograr el objeto contractual.

**CRONOGRAMA:** Documento que muestra ordenadamente las diferentes tareas e hitos que forman el proyecto, las relaciones de precedencia y antecendencia entre ellas, su duración, y el inicio y fin del proyecto. (Aunque a la hora de hacer el control y seguimiento podemos incluir otras informaciones.)

**ESTUDIO DE MERCADO:** se entiende como un estudio técnico y analítico, donde se establece el presupuesto oficial de la contratación que se pretende llevar a cabo. Dicho análisis, debe contemplar los diferentes precios ofrecidos por el mercado, de los bienes o servicios a contratar.

**ESTUDIOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

**ESPECIFICACIÓN:** Documento que establece requisitos. Una especificación puede estar relacionada con actividades, o con productos.

**METODOLOGÍA:** es la forma de realizar algo de manera sistemática, organizada y o estructurada técnicamente a través de procesos de investigación. Hace referencia a una técnica o conjunto de tareas para desarrollar una actividad.

**PLANIFICACIÓN:** La planificación de proyectos es la programación y estimación del orden de prioridades de las actividades necesarias para alcanzar unos objetivos. La definición de requisitos legales, normativas y reglamentarias y en especificaciones técnicas, Seguridad, Salud en el Trabajo y medio Ambiente (SST-MA) y Social, para la formulación de proyectos de infraestructura en espacio público a escala barrial. La proyección de las actividades y acciones de planeación, revisión y verificación, hasta los criterios y métodos para la validación de los productos y servicios a ser entregados por el contratista.

**PROYECTO:** Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA</b><br>(Procedimiento Seguimiento y Control a los productos y servicios suministrados externamente) | Código: 208-MB-Pr-06      |
|   |   | Versión: 06               |
|   |   | Vigente desde: 10/11/2023 |

**REVISIÓN:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos. Se debe evaluar la capacidad de los resultados de diseño y desarrollo para cumplir los requisitos, e identificar cualquier problema y proponer las acciones necesarias.

**RIESGO:** riesgo es un evento que puede generar eventos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

**VERIFICACIÓN:** Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos especificados. La etapa de verificación se cumple cuando se compara los requisitos de entrada contra el producto y/o servicio.

**VALIDACIÓN:** Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista. La etapa de validación se cumple cuando se compara el servicio (resultado del diseño) contra los requisitos para su aplicación.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| No.   | Actividad  | Responsable   | Documentos/Registros                |
|---|--|---|-------------------------------------|
| <b>¿Se tienen Estudios y Diseños?</b><br><b>Si,</b> continúe con la actividad 3.<br><b>No,</b> continúe con la actividad 1. |  |   |                                     |
| 1.  | <b>Revisar los conceptos de previabilidad disponibles en la Dirección de Mejoramiento de Barrios.</b><br><br>Mediante acta de reunión revisar y analizar los conceptos previables disponibles en la Dirección de Mejoramiento de Barrios en lo referente a los aspectos técnicos, de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SST-MA) y sociales.<br><br><b>¿Se requiere actualización de los conceptos de previabilidad?</b><br><br><b>Si,</b> continúe con la actividad 2.<br><b>No,</b> continúe con la actividad 12. | <b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b><br><br><b>Equipo de trabajo delegado.</b> | <b>208-GD-Ft-06 ACTA DE REUNIÓN</b> |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

| No. | Actividad   | Responsable  | Documentos/Registros  |
|-----|---|--|---|
| 2.  | <p><b>Realizar la actualización del estudio de previabilidad.</b></p> <p>Con base en lo señalado por el Proceso de Estudios de Previabilidad realizar la actualización de los conceptos previables.</p> <p><b>¿Es previsible la intervención?</b></p> <p><b>Si</b>, continúe con la actividad 8.<br/><b>No</b>, Fin.</p>  | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado.</b></p> | <p>208-MB-Ft-39 Concepto Previabilidad SIG. Cargado al expediente por Orfeo</p> <p>Fichas de previabilidad Técnica, Social y SST-MA.</p> <p>208-GD-Ft-59 OFICIO<br/>208-GD-Ft-125 OFICIO FIRMA DIGITAL<br/>Comunicados escritos enviados a las entidades distritales.</p> <p>Comunicados escritos recibidos de las entidades distritales</p> <p>208-MB-Ft-37 Concepto De Previabilidad</p>  |
| 3.  | <p><b>Realizar los estudios de previabilidad a las intervenciones de las que se tienen Estudios y Diseños.</b></p> <p>Con base en lo señalado por el Proceso de Estudios de Previabilidad realizar la pre viabilidad de las intervenciones que cuentan con Estudios y Diseños.</p> <p><b>¿Es previsible la intervención?</b></p> <p><b>Si</b>, continúe con la actividad 4.<br/><b>No</b>, Fin.</p> | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado.</b></p> | <p>208-MB-Ft-39 Concepto Previabilidad SIG. Cargado al expediente por Orfeo</p> <p>Fichas de previabilidad Técnica, Social y SST-MA.</p> <p>208-GD-Ft-59 OFICIO<br/>208-GD-Ft-125 OFICIO FIRMA DIGITAL.<br/>Comunicados escritos enviados a las entidades distritales.</p> <p>Comunicados escritos recibidos de las entidades distritales</p> <p>208-MB-Ft-37 Concepto De Previabilidad</p> |
| 4.  | <p><b>Revisar los Estudios y Diseños a partir de los requisitos definidos para cada proyecto.</b></p> <p>A partir de una lista de chequeo los</p>   | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p>   | <p>208-MB-Ft-70 LISTA DE CHEQUEO</p>  |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

| No. | Actividad  | Responsable   | Documentos/Registros  |
|-----|--|---|---|
|     | <p>profesionales delegados deberán revisar sí dentro de los productos recibidos de los Estudios y Diseños se presentan los requisitos mínimos establecidos por la lista de chequeo.</p> <p><b>¿Está completa la información para este nivel y tipo de proyecto?</b></p> <p><b>Si</b>, continúe con la actividad 6.<br/><b>No</b>, ¿Puede la entidad generar la información?</p> <p><b>Si</b>, continúe con la actividad 6.<br/><b>No</b>, continúe con la actividad 5.</p> | <p><b>Equipo de trabajo delegado a los estudios previos.</b></p>  |   |
| 5.  | <p><b>Solicitar al responsable de los Estudios y Diseños los requisitos faltantes.</b></p> <p>Mediante comunicación formal escrita se debe solicitar al responsable de la elaboración de los Estudios y Diseños los requisitos mínimos faltantes identificados en la lista de chequeo.</p> <p><b>¿Se recibió la información solicitada?</b></p> <p><b>Si</b>, continúe con la actividad 6.<br/><b>No</b>, Fin.</p>   | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado a los estudios previos.</b></p> | <p>208-GD-Ft-59 OFICIO<br/>208-GD-Ft-125 OFICIO<br/>FIRMA DIGITAL.<br/>Comunicados escritos enviados a los responsables de los Estudios y Diseños.<br/>(Cuando aplique)</p> <p>Comunicados escritos recibidos de los responsables de los Estudios y Diseños.<br/>(Cuando aplique)</p> |
| 6.  | <p><b>Emitir concepto por cada uno de los productos/componentes de los Estudios y Diseños, que de cuenta de la revisión y análisis realizado por los profesionales.</b></p> <p>Cada uno de los profesionales delegados al procedimiento emitirá concepto, a partir de la revisión y análisis realizado al producto/componente asignado de los Estudios y Diseños. Este concepto</p>  | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado a los estudios previos.</b></p> | <p>208-MB-Ft-70 LISTA DE CHEQUEO</p> <p>208-MB-Ft-67 CONCEPTO REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p>  |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

| No. | Actividad   | Responsable   | Documentos/Registros  |
|-----|---|---|---|
|     | <p>deberá ser consignado a su vez en las observaciones del formato de Lista de chequeo.</p> <p><b>¿Puede la entidad ajustar, actualizar, y/o complementar los Estudios y Diseños?</b></p> <p><b>Si</b>, continúe con la actividad 7.<br/><b>No</b>, de acuerdo al nivel y tipo de proyecto, y reconociendo factores de tiempo y recursos <b>¿puede la entidad contratar una consultoría o incluir en el contrato de obra el ajuste, actualización y/o complementación de los Estudios y Diseños?</b></p> <p><b>Si</b>, continúe con la actividad 8.<br/><b>No</b>, fin.</p> |   |   |
| 7.  | <p><b>Ajustar, actualizar y/o complementar los Estudios y Diseños.</b></p> <p>Los profesionales delegados al procedimiento realizarán el ajuste, actualización y/o complementación de Estudios y Diseños, los cuales deberán estar debidamente soportados en los demás formatos que sean aplicables, como: planos, actas de reunión, presupuesto, APU, etc.</p> <p>Se deberá tener en cuenta la normatividad vigente sobre el asunto en ajuste, actualización y/o complementación.</p>  | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado a los estudios previos.</b></p> | <p><b>208-MB-Ft-68 INFORME DE AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y.O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.</b></p> <p><b>CUANDO APLIQUEN: PLANOS REGISTRO FOTOGRÁFICO APU, ENTRE OTROS.</b></p> |
|     | <b>Registrar los Estudios y Diseños en el</b>   | <b>Director Técnico</b>   | <b>208-GD-FT-57</b>   |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

| No. | Actividad   | Responsable  | Documentos/Registros   |
|-----|---|--|--|
| 8.  | <p><b>Banco de Proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, asignando un código de registro.</b></p> <p>Las previabilidades, los Estudios y Diseños, así como la documentación generada por la Dirección de Mejoramiento de Barrios en la revisión, validación, ajuste, actualización y/o complementación de los Estudios y Diseños deberán ser registrados en el Banco de Proyectos.</p> <p>La persona encargada de recibir la documentación, deberá validar que esté completa acorde al listado de chequeo y proceder a asignar un código de registro en la base de datos del Banco de Proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.</p> <p>¿Se van a adelantar los procesos de selección correspondientes para ejecutar las obras de los Estudios y Diseños?</p> <p><b>Si,</b> continúe con la actividad 8.<br/><b>No,</b> Fin.</p> | <p><b>de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado.</b></p>  | <p><b>MEMORANDO</b></p> <p><b>208-GD-FT-126</b><br/><b>MEMORANDO FIRMA DIGITAL</b></p> <p><b>LISTADO DE CHEQUEO BANCO DE PROYECTOS</b></p> <p><b>208-MB-FT-72 BANCO DE PROYECTOS</b></p> |
| 9.  | <p><b>Proyectar la necesidad y la conveniencia de la contratación (Consultoría, Obra o Interventoría).</b></p> <p>En el formato de Estudios Previos que corresponda, se hará la descripción de la necesidad, incluyendo aspectos generales relacionados con el problema que se desea solucionar y la población objetivo.</p> <p>La conveniencia atenderá a las funciones y responsabilidades, así como</p>  | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado a la proyección de estudios previos</b></p> | <p><b>ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN Código: 208-ABS-Ft-45</b></p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA Código: 208-ABS-Ft-44</b></p>                     |

| No. | Actividad   | Responsable  | Documentos/Registros   |
|-----|---|--|--|
|     | a las metas y objetivos del proyecto de inversión de la Dirección de Mejoramiento de Barrios en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente.  |  |  |
| 10. | <p><b>Definir el objeto contractual y el alcance.</b></p> <p>En el formato de Estudios Previos que corresponda, de manera detallada, clara y sucinta, definir el objeto del contrato en función de la obra o servicio contratado por la entidad.</p> <p>En el alcance del objeto se deberá desarrollar de manera más específica el mismo, realizando una explicación detallada de cómo se desarrollará el objeto, en qué condiciones de espacio, modo y lugar.</p> <p><b>¿La necesidad identificada y el objeto contractual se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia?</b></p> <p><b>Si,</b> continúe con la actividad 11.<br/><b>No,</b> continúe con la actividad 10.</p> | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado a la proyección de estudios previos</b></p> | <p><b>ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN Código: 208-ABS-Ft-45</b></p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA Código: 208-ABS-Ft-44</b></p> |
| 11. | <p><b>Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la modificación del Plan Anual de Adquisiciones.</b></p> <p>Esta solicitud deberá ser enviada mediante comunicación escrita - Memorando-.</p>  | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado.</b></p>                                   | <p><b>208-GD-FT-57 MEMORANDO</b></p> <p><b>208-GD-FT-126 MEMORANDO FIRMA DIGITAL</b></p>   |
| 12. | <b>Proyectar los anexos técnicos y</b>  | <b>Director</b>  | <b>ANEXO TÉCNICO DE LA</b>   |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

| No. | Actividad   | Responsable  | Documentos/Registros  |
|-----|---|--|---|
|     | <p><b>demás que se consideren necesarios por la Dirección de Mejoramiento de Barrios para el desarrollo del objeto contractual.</b></p> <p>En el formato Anexo Técnico se establecerán las especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</p> <p>De acuerdo a los requerimientos del proceso de Mejoramiento de Barrios, se podrán generar otros anexos con las especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.</p>   | <p><b>Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado.</b></p>  | <p><b>AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION (DOCUMENTOS TIPO)</b></p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN Código: 208-ABS-Ft-45</b></p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA Código: 208-ABS-Ft-44</b></p> |
| 13. | <p><b>Definir el valor estimado del contrato y justificación (Estudio de Mercado).</b></p> <p>Realizar el estudio de mercado para determinar el valor del contrato y la justificación del mismo, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Manual de contratación de la Caja de Vivienda Popular.</p> <p>Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos.</p> <p>Nota aclaratoria: el estudio de mercado quedará registrado en el formato de Estudios Previos de la Entidad.</p> | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado a la proyección de estudios previos</b></p> | <p><b>ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN Código: 208-ABS-Ft-45</b></p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA Código: 208-ABS-Ft-44</b></p>  |
| 14. | <p><b>Definir la modalidad de selección y su justificación.</b></p>   | <p><b>Director Técnico de</b></p>  | <p><b>ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN Código: 208-</b></p>   |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

| No. | Actividad  | Responsable   | Documentos/Registros  |
|-----|--|---|---|
|     | Se deberá incluir en el documento de estudios previos la modalidad de selección del contratista a utilizar, justificando las razones de su aplicabilidad y los fundamentos jurídicos que se tuvieron en cuenta para su determinación.<br>La modalidad de selección aplicable deberá coincidir con la señalada en el respectivo PAA.  | <b>Mejoramiento de Barrios</b><br><br><b>Equipo de trabajo delegado a la proyección de estudios previos</b>                     | <b>ABS-Ft-45</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA</b><br>Código: 208-ABS-Ft-44   |
| 15. | <b>Definir los criterios para seleccionar la oferta más favorable.</b><br>Realizar el Análisis del Sector de conformidad a lo establecido en la Guía para la elaboración del Análisis del Sector de la entidad. Este análisis debe conducir a determinar las condiciones de experiencia, idoneidad, permisos, autorizaciones y demás que se requieren para la prestación del servicio u obra a contratar por parte de la CVP.<br>Este análisis es necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. | <b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b><br><br><b>Equipo de trabajo delegado.</b>                                   | <b>FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR</b> Código: 208-ABS-Ft-78   |
| 16. | <b>Realizar el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.</b><br>Identificar, tipificar, estimar y asignar los riesgos, y definir los tratamientos, y actividades de monitoreo y revisión para la gestión y mitigación de los mismos.<br><br>Para tal fin se deberá emplear la Matriz de Riesgo definida por la Agencia Nacional de Contratación (documentos tipo).  | <b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b><br><br><b>Equipo de trabajo delegado a la proyección de estudios previos</b> | <b>Matriz 3 -RIESGOS DE LA AGENACIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN.</b><br><br><b>MATRIZ DE ANÁLISIS, ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS.</b> Código: 208-ABS-Ft-81 |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

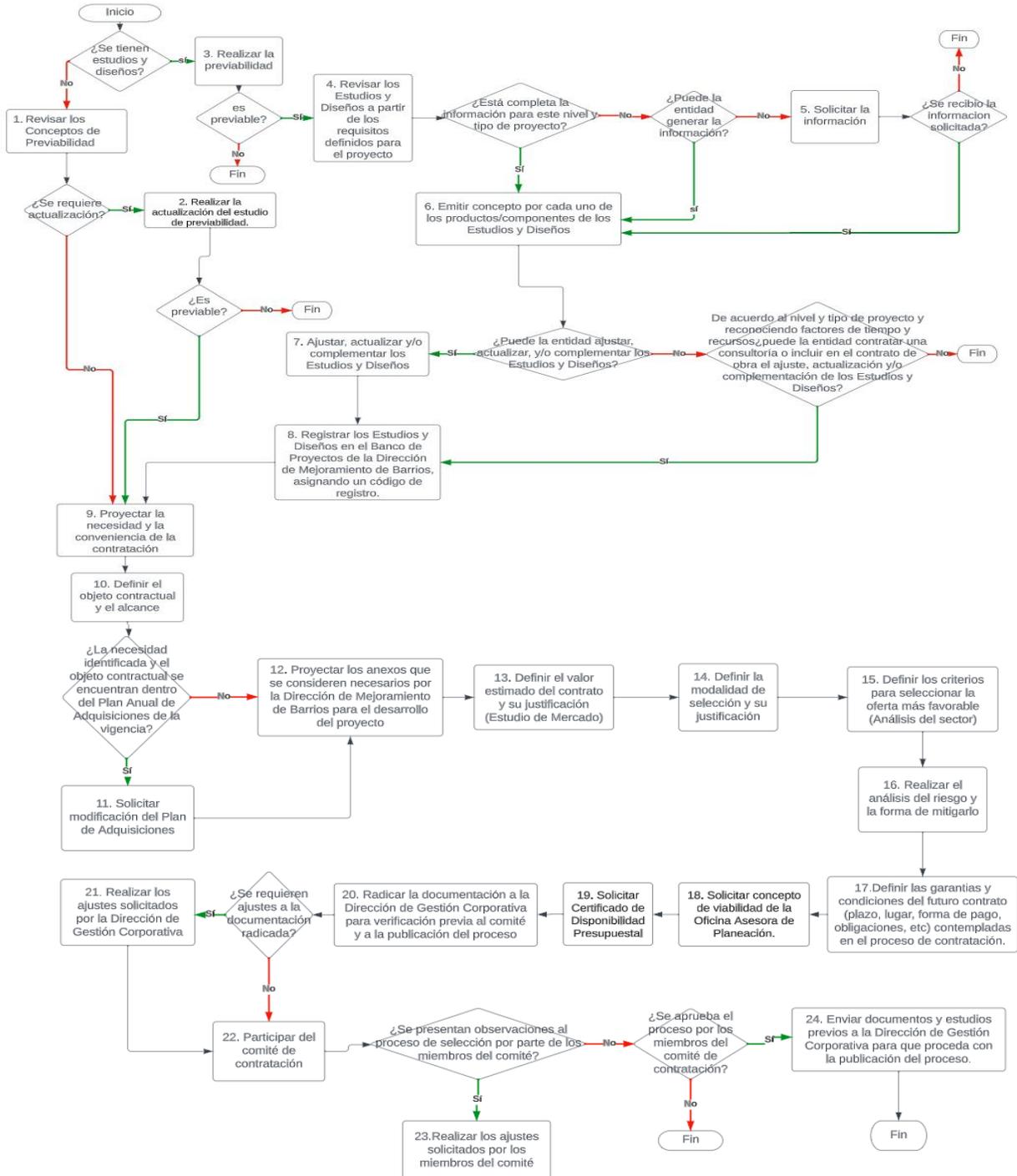
| No. | Actividad   | Responsable  | Documentos/Registros   |
|-----|---|--|--|
| 17. | <p><b>Establecer las garantías en función del cumplimiento de las obligaciones en favor de la CVP, así como las condiciones del futuro contrato.</b></p> <p>En el documento de Estudio previo se deberán establecer las garantías que aplicarán conforme al bien o servicio a contratar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3 Subsección No. 1, el porcentaje a asegurar de las mismas y la vigencia.</p> <p>Así mismo, se deberán establecer las condiciones del futuro contrato, como son: plazo, lugar, forma de pago, obligaciones, entre otros.</p> | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado.</b></p> | <p><b>ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN Código: 208-ABS-Ft-45</b></p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA Código: 208-ABS-Ft-44</b></p> |
| 18. | <p><b>Solicitar concepto de viabilidad de la contratación a la Oficina Asesora de Planeación.</b></p> <p>A través de memorando, solicitar concepto de viabilidad de los recursos por tipo de gasto planteados para la contratación.</p>   | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado.</b></p> | <p><b>208-GD-FT-57 MEMORANDO</b></p> <p><b>208-GD-FT-126 MEMORANDO FIRMA DIGITAL</b></p>   |
| 19. | <p><b>Solicitar Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde la contratación ante la Subdirección Financiera.</b></p> <p>A través de memorando, solicitar ante la Subdirección Financiera Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalde la contratación.</p>   | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado.</b></p> | <p><b>208-GD-FT-57 MEMORANDO</b></p> <p><b>208-GD-FT-126 MEMORANDO FIRMA DIGITAL</b></p>   |
| 20. | <p><b>Radical los documentos y estudios previos a la Dirección de Gestión Corporativa y CID.</b></p> <p>La documentación previa deberá ser radicada en la Dirección de Gestión</p>  | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p>  | <p><b>208-GD-FT-57 MEMORANDO</b></p> <p><b>208-GD-FT-126 MEMORANDO FIRMA DIGITAL</b></p>   |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

| No. | Actividad   | Responsable  | Documentos/Registros   |
|-----|---|--|--|
|     | <p>Corporativa y CID, en estricto orden, en cumplimiento de lo establecido en la lista de chequeo que para cada proceso de selección aplique, con el fin de que la misma realice la verificación de la documentación y de los soportes anexos al expediente, previo al inicio del proceso y presentación del proceso al Comité de Contratación,</p> <p><b>¿Se requieren ajustes a la documentación radicada?</b></p> <p><b>Si</b>, continúe con la actividad 20.<br/><b>No</b>, continúe con la actividad 21.</p> | <p><b>Equipo de trabajo delegado a la proyección de estudios previos</b></p>   |  |
| 21. | <p><b>Realizar los ajustes solicitados por la Dirección de Gestión Corporativa y CID, a los documentos y estudios previos</b></p> <p>Con la gestión oportuna por parte del equipo de trabajo delegado a los estudios previos, y a través de la comunicación efectiva con los especialistas de la Dirección de Gestión Corporativa y Cid, subsanar las observaciones a los documentos y estudios previos</p>   | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado a la proyección de estudios previos</b></p> | <p><b>ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN Código: 208-ABS-Ft-45</b></p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA Código: 208-ABS-Ft-44</b></p> <p><b>FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Código: 208-ABS-Ft-78</b></p> <p><b>Matriz de Análisis, estimación y tipificación de riesgos Código: 208-ABS-Ft-81</b></p> |
| 22. | <p><b>Participar en el comité de contratación.</b></p> <p>El Director(a) de Mejoramiento de Barrios deberá asistir al comité para la aprobación de la documentación del proceso, no obstante no tendrá voto dentro de la sesión.</p>  | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Equipo de trabajo</b></p>  | <p><b>208-GD-Ft-06 ACTA DE REUNIÓN</b></p>   |

| No.                                    | Actividad   | Responsable  | Documentos/Registros   |
|--|---|--|--|
|  | <p>A las sesiones del comité podrán ser invitados con voz, pero sin voto, los colaboradores de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.</p> <p><b>¿Se presentan observaciones a los documentos y estudios previos por parte de los miembros del comité?</b></p> <p><b>Si</b>, continúe con la actividad 22.</p> <p><b>No</b>, continúe con la actividad 23.</p>   | <p><b>delegado a la proyección de estudios previos</b></p> <p><b>Demás miembros convocados.</b></p>  |  |
| 23.                                    | <p><b>Realizar los ajustes solicitados por el Comité de Contratación, a los documentos y estudios previos</b></p> <p>Con la gestión oportuna por parte del equipo de trabajo delegado a los documentos y estudios previos, subsanar las observaciones a los documentos y estudios previos.</p> <p><b>Se aprueba el proceso por los miembros del comité de contratación.</b><br/><b>Sí</b>, continuar con la actividad No. 23.<br/><b>No</b>, fin.</p> | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Equipo de trabajo del componente financiero y de Planeación de la dirección de Mejoramiento de Barrios</b></p> | <p><b>ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN Código: 208-ABS-Ft-45</b></p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA Código: 208-ABS-Ft-44</b></p> <p><b>FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Código: 208-ABS-Ft-78</b></p> <p><b>Matriz de Análisis, estimación y tipificación de riesgos Código: 208-ABS-Ft-81</b></p> |
| 24.                                    | <p><b>Enviar documentos y estudios previos a la Dirección de Gestión Corporativa para que proceda con la publicación del proceso.</b></p> <p>Mediante memorando enviar los documentos y estudios previos realizados para que proceda con la publicación del proceso de contratación.</p>  | <p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Equipo de trabajo delegado a la proyección de estudios previo</b></p>  | <p><b>208-GD-FT-57 MEMORANDO</b></p> <p><b>208-GD-FT-126 MEMORANDO FIRMA DIGITAL</b></p>   |
| <b>EL PROCEDIMIENTO LLEGA A SU FIN</b> |   |  |  |

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la  
carpeta de calidad de la CVP*

## 8. PUNTOS DE CONTROL

| No. | Actividad  | ¿Qué se controla?   | ¿Con qué frecuencia?   | ¿Quién lo controla?                                | Riesgos Asociados   |
|-----|--|---|--|--|---|
| 2   | Realizar la actualización del estudio de previabilidad   | Que las intervenciones sean previales y que se encuentren en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat           | Cada vez que se pretenda iniciar en la Dirección de Mejoramiento de Barrios la contratación de intervenciones. | Dirección de Mejoramiento de Barrios               | Posibilidad de realizar intervenciones territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat o iniciar procesos de selección para intervenciones no viables. |
| 3   | Realizar los estudios de previabilidad a las intervenciones de las que se tienen Estudios y Diseños. | Que las intervenciones sean previales y que se encuentren en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat           | Cada vez que se pretenda iniciar en la Dirección de Mejoramiento de Barrios la contratación de intervenciones. | Dirección de Mejoramiento de Barrios               | Posibilidad de realizar intervenciones territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat o iniciar procesos de selección para intervenciones no viables. |
| 4   | Revisar los Estudios y Diseños a partir de los requisitos definidos para cada proyecto               | Que los documentos base cumplan con los requisitos legales y normativos y con los determinados por el proceso de mejoramiento de barrios. | Cada vez que se pretenda iniciar en la Dirección de Mejoramiento de Barrios la contratación de intervenciones. | Dirección de Mejoramiento de Barrios               | Posibilidad de iniciar el análisis de la información para iniciar un proceso de selección con Información incompleta llevando a reprocesos.                           |
| 18  | Solicitar concepto de viabilidad de la contratación a  | Garantiza la existencia del rubro y la apropiación  | Cada vez que se pretenda iniciar en la Dirección de  | Dirección de Mejoramiento de Barrios<br>La Oficina | Posibilidad de iniciar la contratación sin la existencia del  |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento*

*Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

## PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA

(Procedimiento Seguimiento y Control a los  
productos y servicios suministrados  
externamente)

Código: 208-MB-Pr-06

Versión: 06

Vigente desde: 10/11/2023

| No. | Actividad   | ¿Qué se controla?   | ¿Con qué frecuencia?  | ¿Quién lo controla?                    | Riesgos Asociados   |
|-----|---|---|---|--|---|
|     | la Oficina Asesora de Planeación  | presupuestal suficiente para atender un gasto determinado.  | Mejoramiento de Barrios la contratación de intervenciones.  | Asesora de Planeación                  | rubro y la apropiación presupuestal suficiente.   |
| 21  | Realizar los ajustes solicitados por la Dirección de Gestión Corporativa y CID, a los documentos y estudios previos | El cumplimiento de los requisitos exigidos en el apoyo a la proyección inicial de estudios previos de la contratación, de los análisis del sector, y de los análisis, estimación y tipificación de riesgos. | Cada vez que la Dirección de Gestión Corporativa y CID, genere observaciones en la revisión de la proyección inicial de la proyección de los documentos y estudios previos de la contratación | Dirección de Gestión Corporativa y CID | Incumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, así como por los objetivos institucionales de la entidad. |
| 22  | Realizar los ajustes solicitados por el Comité de Contratación, a los documentos y estudios previos                 | El cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, así como por los objetivos institucionales de la entidad.  | Cada vez que el Comité de Contratación, genere observaciones en la verificación de la proyección de los documentos y estudios previos de la contratación.                                     | Miembros del Comité de Contratación    | Incumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, así como por los objetivos institucionales de la entidad. |

## 9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA</b><br>(Procedimiento Seguimiento y Control a los productos y servicios suministrados externamente) | Código: 208-MB-Pr-06      |
|   |   | Versión: 06               |
|   |   | Vigente desde: 10/11/2023 |

## 9.1 Normograma

El Decreto Distrital 124 de 2002, le asignó a la Caja de la Vivienda Popular, la coordinación del programa de Mejoramiento Integral de Barrios. Por su parte, el Acuerdo Distrital 004 de 2008, por el cual se modifica la estructura organizacional de la CVP y se establecen las funciones por dependencias, determinó entre otras funciones en cabeza de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, la de ejecutar la política y aplicar los instrumentos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat en materia de Mejoramiento de Barrios, según directrices fijadas por la Dirección General.

Para la ejecución de dicha política y dar cumplimiento al objeto de la entidad, la Caja de la Vivienda Popular, requiere contratar bienes y servicios a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En este sentido, el Estado colombiano a definido y regulado la contratación estatal a partir de lo establecido en la Constitución del año 1991, la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 342 de 2019 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan y adicione y los actos administrativos y procedimientos expedidos por la entidad.

A continuación, se relacionan las normas aplicables al procedimiento:

| TIPO | N°          | TEMA  | FECHA                | ORIGEN   |           |       |
|------|-------------|---|----------------------|----------|-----------|-------|
|      |             |   |                      | Nacional | Distrital | Otras |
| Ley  | 80 de 1993  | "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".   | Octubre 28 de 1993   | X        |           |       |
| Ley  | 400 de 1997 | "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes."   | Agosto 19 de 1997    | X        |           |       |
| Ley  | 489 de 1998 | "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, | Diciembre 29 de 1998 | X        |           |       |

Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
 Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP

## PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA

(Procedimiento Seguimiento y Control a los  
productos y servicios suministrados  
externamente)

Código: 208-MB-Pr-06

Versión: 06

Vigente desde: 10/11/2023

| TIPO | N°           | TEMA  | FECHA            | ORIGEN   |           |       |
|------|--------------|---|------------------|----------|-----------|-------|
|      |              |   |                  | Nacional | Distrital | Otras |
|      |              | <i>principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."</i>          |                  |          |           |       |
| Ley  | 1150 de 2007 | <i>"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".</i> | Julio 16 de 2007 | X        |           |       |
| Ley  | 1229 de 2008 | <i>"Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997"</i>   | Julio 16 de 2008 | X        |           |       |
| Ley  | 1474 de 2011 | <i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".</i>        | Julio 12 de 2011 | X        |           |       |
| Ley  | 1523 de 2012 | <i>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones."</i>         | Abril 24 de 2012 | X        |           |       |
| Ley  | 1882 de 2018 | <i>"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de</i>   | Enero 15 de 2018 | X        |           |       |

Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP

## PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA

(Procedimiento Seguimiento y Control a los  
productos y servicios suministrados  
externamente)

Código: 208-MB-Pr-06

Versión: 06

Vigente desde: 10/11/2023

| TIPO           | N°                  | TEMA  | FECHA                | ORIGEN   |           |       |
|----------------|---------------------|---|----------------------|----------|-----------|-------|
|                |                     |   |                      | Nacional | Distrital | Otras |
|                |                     | <i>infraestructura y se dictan otras disposiciones”.</i>  |                      |          |           |       |
| <b>Ley</b>     | <b>1712 de 2014</b> | <i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</i>                                | Marzo 6 de 2014      | X        |           |       |
| <b>Ley</b>     | <b>2020 de 2020</b> | <i>"Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones"</i>                                      | Julio 17 de 2020     | X        |           |       |
| <b>Ley</b>     | <b>2069 de 2020</b> | <i>"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."</i>   | Diciembre 31 de 2020 | X        |           |       |
| <b>Ley</b>     | <b>2195 de 2022</b> | <i>"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."</i>                                  | Enero 18 de 2022     | X        |           |       |
| <b>Decreto</b> | <b>124 de 2002</b>  | <i>“Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la coordinación del programa de Mejoramiento Integral de Barrios, se definen sus alcances y se dictan otras disposiciones”.</i> | Abril 9 de 2002      |          | X         |       |
| <b>Decreto</b> | <b>926 de 2010</b>  | <i>“Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10.”</i>  | Marzo 19 de 2010     | X        |           |       |
| <b>Decreto</b> | <b>523 de 2010</b>  | <i>“Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.”</i>  | Diciembre 16 de 2010 |          | X         |       |

Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP

## PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA

(Procedimiento Seguimiento y Control a los  
productos y servicios suministrados  
externamente)

Código: 208-MB-Pr-06

Versión: 06

Vigente desde: 10/11/2023

| TIPO    | N°           | TEMA  | FECHA              | ORIGEN   |           |       |
|---------|--------------|---|--------------------|----------|-----------|-------|
|         |              |   |                    | Nacional | Distrital | Otras |
| Decreto | 019 de 2012  | "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".   | Enero 12 de 2012   | X        |           |       |
| Decreto | 1082 de 2015 | "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".   | Mayo 26 de 2015    | X        |           |       |
| Decreto | 092 de 2017  | "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".  | Enero 23 de 2017   | X        |           |       |
| Decreto | 392 de 2018  | "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".   | Febrero 26 de 2018 | X        |           |       |
| Decreto | 308 de 2018  | "Por medio del cual se adopta la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"  | Junio 6 de 2018    |          | X         |       |
| Decreto | 342 de 2019  | "Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". | Marzo 5 de 2019    | X        |           |       |

Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP

## PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA

(Procedimiento Seguimiento y Control a los  
productos y servicios suministrados  
externamente)

Código: 208-MB-Pr-06

Versión: 06

Vigente desde: 10/11/2023

| TIPO    | N°          | TEMA  | FECHA                | ORIGEN   |           |       |
|---------|-------------|---|----------------------|----------|-----------|-------|
|         |             |   |                      | Nacional | Distrital | Otras |
| Decreto | 555 de 2021 | "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."   | Diciembre 29 de 2021 |          | X         |       |
| Decreto | 142 de 2023 | "Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y se incluye el Título de emprendimiento comunal." | Febrero 1 de 2023    | X        |           |       |
| Decreto | 603 de 2007 | "Por el cual se actualiza la "Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C.", adoptada mediante Decreto Distrital 170 de 1999, y se dictan otras disposiciones."   | Diciembre 28 de 2007 |          | X         |       |
| Acuerdo | 004 de 2008 | "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y se determinan las funciones por dependencias"   | Mayo 9 de 2008       |          |           | X     |
| Acuerdo | 761 de 2020 | "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo   | Junio de 2020        |          | X         |       |

Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA</b><br>(Procedimiento Seguimiento y Control a los productos y servicios suministrados externamente) | Código: 208-MB-Pr-06      |
|   |   | Versión: 06               |
|   |   | Vigente desde: 10/11/2023 |

| TIPO       | N°           | TEMA  | FECHA                | ORIGEN   |           |       |
|------------|--------------|---|----------------------|----------|-----------|-------|
|            |              |   |                      | Nacional | Distrital | Otras |
|            |              | <i>contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI</i>   |                      |          |           |       |
| Resolución | 4090 de 2007 | <i>"Por la cual se adopta el manual de Arborización para Bogotá D.C."</i>   | Diciembre 20 de 2007 |          | X         |       |
| Resolución | 1885 de 2015 | <i>"Por la cual se adopta el manual de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia"</i> | Junio 17 de 2015     | X        |           |       |

Las normas anteriormente relacionadas son susceptibles de ser modificadas, sustituidas y/o adicionadas. Por lo tanto, el presente normograma está sujeto a actualizaciones sin que el procedimiento pierda su validez.

## 9.2 Documentos Internos

| Tipo de documento | Título del documento                             | Código        |
|-------------------|--|---------------|
| Manual            | Manual de Contratación y supervisión             | 208-DGC-Mn-01 |
| Guía              | Guía para la elaboración del Análisis del Sector | 208-DGC-G-01  |

## 9.3 Formatos Asociados

208-GD-Ft-06 ACTA DE REUNIÓN  
 208-GD-FT-57 MEMORANDO  
 208-GD-FT-126 MEMORANDO FIRMA DIGITAL  
 208-GD-Ft-59 OFICIO  
 208-GD-Ft-125 OFICIO FIRMA DIGITAL  
 208-ABS-Ft-44 – Estudios Previos Mínima Cuantía  
 208- ABS -Ft-45 Formato De Estudios Previos Otros Procesos De Selección  
 208-ABS-Ft-78 Formato De Análisis Del Sector  
 208-ABS-Ft-81 Matriz de Análisis, estimación y tipificación de riesgos  
 208-GE-Ft-07 MODIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION  
 208-GE-Ft-17 CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PLANEACIÓN

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
 Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|  |   |                                  |
|--|---|----------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>HÁBITAT<br/>Caja de la Vivienda Popular</p> | <p><b>PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL<br/>DISEÑO E INGENIERÍA</b><br/>(Procedimiento Seguimiento y Control a los<br/>productos y servicios suministrados<br/>externamente)</p> | <b>Código:</b> 208-MB-Pr-06      |
|  |   | <b>Versión:</b> 06               |
|  |   | <b>Vigente desde:</b> 10/11/2023 |

208-FIN-Ft-01 Solicitud CDP  
208-MB-Ft-59 Listado de chequeo planificación y validación  
208-MB-Ft-70 LISTA DE CHEQUEO  
208-MB-Ft-39 Concepto Previabilidad SIG  
208-MB-Ft-37 Concepto De Previabilidad  
208-MB-Ft-67 CONCEPTO REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS  
208-MB-Ft-68 INFORME DE AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y.O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

#### 9.4 Documentos Externos

| Tipo de documento | Título del documento   | Código              |
|-------------------|--|---------------------|
| Norma             | Norma Técnica Colombiana   | NTC- ISO 9001: 2015 |
| Norma             | NORMA COLOMBIANA DE DISEÑO DE PUENTES  | CCP-14              |
| Norma             | CATALOGO DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   | SISTEC - EAAB - ESP |
| Manual            | MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS OBRAS- IDU. ANEXO 1  |                     |
| Manual            | Especificaciones técnicas pisos de caucho. – Instituto Distrital para Recreación y el Deporte - IDR D-   |                     |
| Manual            | Manual de Diseño y construcción– Instituto Distrital para Recreación y el Deporte - IDR D-   |                     |
| Metodología       | Metodología LRFD   |                     |
| Norma             | Código eléctrico colombiano – RETIE- RETIELAP  | NTC 2050            |
| Norma             | Normas Técnicas del operador de redes  |                     |
| Norma             | Normas técnicas del Agustín Codazzi  |                     |
| Norma             | Normas técnicas del IDU – ET-IC-01-Especificaciones Técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D.C. | ET-IC-01            |
| Manual            | Manual de diseño de concretos para vías de bajos, medios y altos volúmenes de tránsito del ICPC  |                     |
| Norma             | Especificaciones y normas del INVIAS   |                     |
| Metodología       | Metodología ASHHTO   | ASHHTO              |
| Metodología       | Metodología LRFD – Método de diseño por factores de carga y resistencia  | LRFD                |
| Manual            | Información redes plataforma SIGUE – EAAB  |                     |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA</b><br>(Procedimiento Seguimiento y Control a los productos y servicios suministrados externamente) | Código: 208-MB-Pr-06      |
|   |   | Versión: 06               |
|   |   | Vigente desde: 10/11/2023 |

|                  |  |      |
|------------------|--|------|
| Manual           | Manual de diseño de pavimentos para bajos volúmenes de tránsito y vías locales para Bogotá |      |
| Manual Operativo | Sistema de Gestión modelo integrado de la planeación y la gestión                          | MIPG |
| Guía             | Guía para la administración del riesgo   | DAFP |

## 10. ANEXOS

No aplica

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

| <b>CONTROL DE CAMBIOS</b> |                               |   |  |
|---------------------------|-------------------------------|---|--|
| Versión                   | Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa) | Cambios   | Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso  |
| 1                         | 29-07-2018                    | Primera Versión del Procedimiento   | Miller Antonio Castillo Castillo.<br>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios |
| 2                         | 02-08-2018                    | <p>Se incorporan actividades relacionadas con investigaciones normativas pertinentes para actualizar y verificar la conveniencia de contratar las intervenciones en espacio público. Se proyectó la actividad No. 2.</p> <p>Además de la definición de la siguiente actividad tanto en diseño como ingeniería: "Planear los requisitos legales, normativos y reglamentarios de cada uno de los componentes de los proyectos de infraestructura en espacio público a escala barrial a programar" (actividades 10 y 15).</p> <p>Finalmente, se adiciona la actividad 24 "Realizar listado de Chequeo Documental de la planificación y validación del Diseño e ingeniería", y se define como un punto de control realizado desde la Dirección de Mejoramiento de Barrios para evidenciar la verificación del cumplimiento de los</p> | Miller Antonio Castillo Castillo.<br>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

| <b>CONTROL DE CAMBIOS</b> |                                      |   |  |
|---------------------------|--------------------------------------|---|--|
| <b>Versión</b>            | <b>Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)</b> | <b>Cambios</b>  | <b>Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso</b>   |
|                           |                                      | documentos finales del procedimiento  |  |
| 3                         | 03-12-2019                           | <p>Se incorpora en la actividad No. 18 de la etapa de “Planificación Y Validación De La Etapa II - Ingeniería”, del procedimiento, en cumplimiento a la acción del plan de mejoramiento por procesos “Determinar el método para documentar el control de cambios que asegure el registro de las modificaciones de los diseños, en la ejecución de las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial como insumo básico para formular los planos records, e implementar su desarrollo a través de los procedimientos de: 208-MB-Pr-06 PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERIA y 208-MB-Pr-05 SUPERVISIÓN DE CONTRATOS. Así como realizar la socialización y sensibilización a los contratistas de obra, interventoría y supervisión”, resultado de la Auditoría de lcontec realizada en la vigencia 2019.</p> <p>En cumplimiento al siguiente requisito de la norma ISO 9001:2015, referenciado con el capítulo 8 OPERACIÓN, literales 8.5 PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO, 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, a) la disponibilidad de información documentada que defina: 1) las características de los productos a producir, los servicios a prestar, o las actividades a desempeñar; 2) los resultados a alcanzar. De los productos y servicios que son suministrados de manera externa por los contratistas de obra e interventoría, y del control ejercido por la Supervisión, para la liberación y entrega posterior de las obras finalizadas a satisfacción a la población beneficiada.</p> | <p>Miller Antonio Castillo<br/>Castillo.<br/>Director Técnico de<br/>Mejoramiento de<br/>Barrios</p> |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

| <b>CONTROL DE CAMBIOS</b> |                                      |   |   |
|---------------------------|--------------------------------------|---|---|
| <b>Versión</b>            | <b>Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)</b> | <b>Cambios</b>  | <b>Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso</b>                              |
| 4                         | 30-12-2019                           | <p>Desde la actividad número 18: Proyectar el aseguramiento de la Calidad de la construcción de las obras, se define que, en el anexo técnico de los procesos de contratación, se debe realizar el nivel de exigencia a los contratistas de obra e interventoría, con el cumplimiento del método implementado para el Plan De Inspección Para El Registro Del Control En Las Modificaciones De Los Diseños.</p> <p>Esta modificación realizada permite dar cumplimiento a la siguiente acción correctiva del plan de mejoramiento de Icontec, “Determinar el método para documentar el control de cambios que asegure el registro de las modificaciones de los diseños, en la ejecución de las obras de infraestructura en espacio público a escala barrial como insumo básico para formular los planos records, e implementar su desarrollo a través de los procedimientos de: 208-MB-Pr-06 PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERIA y 208-MB-Pr-05 SUPERVISIÓN DE CONTRATOS”, que se proyecta implementar desde el Sistema Integrado de Gestión</p> | César Augusto Henao Trujillo<br>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios |
| 5                         | 05-04-2023                           | <p>Se incluye en el procedimiento la revisión, ajuste, actualización y/o complementación de Estudios y Diseños.</p> <p>Se simplifica el procedimiento para facilitar su comprensión y se ajustan actividades teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Manual de Contratación de la entidad y los documentos tipo de la Agencia Nacional de Contratación.</p> <p>Se incluye en el normograma las normas a</p>  | Laura Marcela Sanguino Gutiérrez<br>Directora de Mejoramiento de Barrios    |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|  |   |                           |
|--|---|---------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>HÁBITAT<br/>Caja de la Vivienda Popular</p> | <p><b>PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA</b><br/>(Procedimiento Seguimiento y Control a los productos y servicios suministrados externamente)</p> | Código: 208-MB-Pr-06      |
|  |   | Versión: 06               |
|  |   | Vigente desde: 10/11/2023 |

| CONTROL DE CAMBIOS |                               |  |  |
|--------------------|-------------------------------|--|--|
| Versión            | Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa) | Cambios  | Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso                                  |
|                    |                               | tener en cuenta para realizar el ajuste, actualización y/o complementación de los Estudios y Diseños.  |  |
| 6                  | 30-10-2023                    | Se incluye en el procedimiento la creación del Banco de Proyectos para el registro, codificación y organización de los estudios y diseños de la entidad.<br><br>Se modifican las codificaciones de los formatos del proceso de bienes y servicios. | Laura Marcela Sanguino Gutiérrez<br>Directora de Mejoramiento de Barrios |

## 12. APROBACIÓN

| ELABORADO  | REVISADO  | APROBADO   |
|--|---|--|
| <p><b>Nombre:</b> ERIKA JULIETH BELTRÁN SILVA</p> <p><b>Cargo:</b> Contratista Dirección de Mejoramiento Barrios</p> <p><b>Fecha:</b> 20/10/2023</p> | <p><b>Nombre:</b> MARIA PAULINA RINCÓN BETANCUR</p> <p><b>Cargo:</b> Contratista Dirección de Mejoramiento Barrios</p> <p><b>Fecha:</b> 23/10/2023</p> <p><b>Nombre:</b> SILFREDO MERCADO CORREA</p> <p><b>Cargo:</b> Contratista Dirección de Mejoramiento Barrios</p> <p><b>Fecha:</b> 23/10/2023</p> | <p><b>Nombre:</b> LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ</p> <p><b>Cargo:</b> Directora de Mejoramiento de Barrios</p> <p><b>Fecha:</b> 27/10/2023</p> |

*Este documento fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la estructura metodológica del documento y cumplimiento de los lineamientos del SIG conforme a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento control de la información documentada: 10/11/2023.*

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*